



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento

"Copia Fidei del Original"

Que tiene fecha de 23 AGO. 2013

FECHA: 23 AGO. 2013

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391 -2013-AMPN

Nasca, 23 AGO. 2013

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

El Informe N° 103-2013-GDHPS, del 20 de Agosto del 2013, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, referente a la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo, encargado del cumplimiento de la meta "PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS PUBLICOS" en la provincia de Nasca, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, acorde a la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 " Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013", se incorporara en el artículo 1° párrafo 1.1 de la Ley N° 29332 y modificatorias, como parte de los objetivos del " Plan de incentivos de Mejora de Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de tramites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, acorde con lo expresado, en el instructivo para la identificación de la Meta " Implementación del Programa de la actividad en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la implementación del Programa de la actividad deberá realizarse en las vías de competencias Jurisdiccional del Municipio Distrital; por lo que como principal actividad deberá definirse el respectivo Equipo de Trabajo que estará conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y Ministerio de Salud de la jurisdicción del distrito y representantes de Organizaciones Deportivas, Culturales o Educativas de la comunidad.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través del documento del Visto, señala que es necesario designar mediante la respectiva Resolución de Alcaldía a los miembros Integrantes del Equipo de Trabajo a fin de cumplir meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

SE RESUELVE: ...trabajando por el bienestar del pueblo

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los miembros integrantes del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la meta "Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, el mismo que estará conformado:

### POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

Ing. Antonio Germán Rodríguez Arguedas	Coordinador Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Abog. Olga Angélica Díaz Uvidia	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
Sra. Ana Celina Llerena Pérez	Subgerencia de Salud de la MPN
Sra. Martha Cavero Espinoza	Subgerente de Programas Sociales Omaped y Demuna
Eco. Ana Mercedes Rivas Luque	Gerente Planificación y Presupuesto
Prof. Narciso Jesús Choque Tito	Subgerente de Defensa Civil
Ing. Wilder Jesus Aybar Herencia	Gerente de Desarrollo Urbano
Sr. Rufino Eucebio Contreras Almidón	Subgerente de Logística y Servicios Generales

### POR EL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA:

Dr. Jesús Fernando Hurtado Orellana	Director Hospital Apoyo Nasca
Dr. Sebastián Huamani Llanocca	Responsable Promoción de Salud
Sr. Luis Enrique Borda Ruiz	Responsable de Comunicación Hospital Apoyo de Nasca
Tec. Adm. José Luis Vilchez Mendoza	Responsable del Sistema de información del estado Nutricional y Sistema de información en salud HIS de la Red de Salud Nasca

### POR LA COMUNIDAD DE NASCA:

MAY (PNP) ALDO VALVERDE OBREGON	COMISARIO PNP - NASCA.
DR. NILS HUAMANTUMBA VELASQUEZ	PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL NASCA.
TNTE. CBVP. NESTOR AUGUSTO MARTINEZ ANAJULCA	JEFE COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 82- NASCA
DRA. ELSA LILIA DE LA CRUZ AGUADO	JEFE ESSALUD- NASCA
PROF. ABRAHAM AGAPITO LOPEZ NEYRA	DIRECTOR SECTORIAL III UGEL NASCA
SRA. MARIA FLORES PINEDO	AGENTE COMUNITARIO HOSPITAL APOYO NASCA
SRA. NATALY NIETO	SECRETARIA PROGRAMA VASO LECHE-VIRGEN CARMEN - BUENA FE
SRA. LUCIA CONDORI MENDOZA	PRESIDENTA COMITÉ VASO LECHE - CAJUCA

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Equipo de trabajo quienes en cumplimiento de sus funciones, presentaran en su Informe Final ante la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, antes del 31 de Diciembre del 2013.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Subgerencia de Programas Sociales, Omaped y Demuna, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Turismo su cumplimiento y a la Sub-Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión y a la Sub-Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original"  
 que he leído a la Vista.  
 FECHA: 23 AGO. 2013

Eulogia Yolanda Camore Legano  
 PROTARIA